



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA, 26 AGO 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 507

VISTO: El Expte. N° 4.046-M17(I)-S-19, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicita, con carácter de necesidad y urgencia, la compra de materiales destinados a la luminaria de la 1ª Etapa de Construcción de la "Plaza Vieja"; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación (fs. 01) expresa que tales materiales serán adquiridos con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través del "**Programa Hacemos Futuro**" y que la necesidad y urgencia de contar con los mismos está basada en los tiempos de rendición que dicho Ministerio exige para cumplimentar con la referidas obra; y, a los fines solicitados, agrega Listado de Materiales (fs. 02) y Presupuestos de empresas del medio (fs. 03/08); encontrándose la solicitud que nos ocupa acompañada con la rúbrica de la Psic. Marcela Heredia como Responsable del referido Programa;

Que a fs. 12 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 999.541,29 (pesos novecientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y uno con veintinueve centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/08 y 10/11 y con el siguiente detalle: "**SE ADJUDICA A DYMA \$ 987.172,69**" y a "**CORRALON DELPERO \$ 12.368,60**" - "**TOTAL \$ 999.541,29**";

Que a fs. 16 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación emergente de autos y a fs. 16 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo solicitado;

Que, en relación a lo tramitado, corre glosada a autos documentación referida a la obra en cuestión, entre la que se encuentra la siguiente: a) Convenio de Colaboración de fecha 04/07/19, suscrito entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y esta Municipalidad, el cual tiene por objeto el establecimiento de estrechas relaciones de cooperación y articulación entre las partes firmantes, orientadas a la implementación del PROYECTO SOCIAL DE ACCION CONJUNTA, identificado como IF-2019-09825551-APN-DDIL#MSYDS (fs. 19/25); b) Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria - Constancia de cuenta habilitada para la recepción de los fondos (fs. 27/28) y c) **PROYECTO SOCIAL DE ACCION CONJUNTA N° IF-2019-09825551-APN-DDIL#MSYDS** (algunos datos del Proyecto: 1. Datos de la Organización Responsable del Proyecto: Municipalidad de Yerba Buena; 3. Nombre del Proyecto: "**Capacitación en oficios de la construcción "Plaza Vieja"**"; 4. Resumen del Proyecto presentado: "**El objeto social del proyecto se centra en la capacitación técnica y práctica en diversos oficios de la construcción a los titulares de derechos del programa Hacemos Futuro a fin de contribuir de manera directa y concreta a su formulación integral y futura inserción laboral, generando mayores oportunidades de empleo. Por las características del proyecto las capacitaciones generarán la posibilidad de poner en valor Plaza Vieja, es donde se fundó originariamente la ciudad. Hoy se encuentra en el corazón de la zona más transitada, siendo la misma una gran referencia para los vecinos.**"; 4.1. Actividades a Desarrollar: 1. Capacitación de albañilería y 2. Capacitación en instalación eléctrica;

nc
Mes
A



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

Nº 507

26 AGO 2019

///...

DECRETO:

4.2. Cronograma (x meses); 5. Presupuesto: Total \$ 2.259.253,02 (pesos dos millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con dos centavos); 5.1. Aportes y forma de pago: "1er. desembolso del 50%, 2do. del 50% condicionado por Informe Técnico favorable de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Local o la dependencia que en el futuro la reemplace, donde surge la cantidad de titulares capacitados y la rendición contable de hasta el 50% del primer desembolso." (fs. 30/32);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la compra directa de los materiales requeridos en autos, la Psic. Marcela Heredia del aludido Programa Nacional a fs. 41/42 menciona que de acuerdo al ítem 4.1., apartado 2. del Proyecto Social de Acción Conjunta que nos ocupa, "la capacitación en instalaciones eléctricas contempla el trazado y colocación de todos los componentes referidos a instalaciones eléctricas, previéndose un gasto en materiales hasta la suma de \$ 844.857.34, a tal efecto. Que, en consecuencia, la necesidad y urgencia invocadas radica en la imperiosa necesidad de contar con tales elementos en forma previa a la ejecución del programa de capacitación acordado, siendo que según el cronograma previsto en el punto 4.2. sería imposible cumplimentar los plazos si se recurriera a otra modalidad de contratación.";

Que, en base a los informes y documentación obrantes en las actuaciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 43/44 emite su dictamen, en el que encuadra la compra de los materiales solicitados en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2181;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 45 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los materiales tramitados mediante Expte. N° 4.046-M17(I)-S-19, para ser destinados a la luminaria de la 1ª Etapa de Construcción de la "Plaza Vieja", en las Firmas que más abajo se indican, por hasta el importe total de \$ 999.541,29 (pesos novecientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y uno con veintinueve centavos), por resultar las ofertas más convenientes, según Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 12 y de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) modificada por Ordenanza N° 2181, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

<i>Firma - Domicilio</i>	<i>Importe</i>
"DYMA Electrocomercial Materiales Eléctricos S.R.L."- Crisóstomo Álvarez 21 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.	\$ 987.172,69
"Corralón Delpero S.R.L." – Av. Ejército de Norte 142 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.	\$ 12.368,60
TOTAL	\$ 999.541,29



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

Nº 507

26 AGO 2019

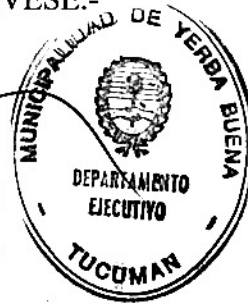
ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARÍA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA